

## **LUBIANA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "Lubiana S.R.L s/Contrato.", Expediente N° 709, F° 91 - año 2014, se ha dispuesto la siguiente publicación;

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, inc. a) de la Ley 19550 se hace saber la constitución de "Lubiana S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: los señores las señoritas Casco María Eugenia, de nacionalidad argentina nacida el 4 de agosto de 1994, de profesión ama de casa, de estado civil soltera, con domicilio en Fray Antonio Rossi S/N° de la localidad de Helvecia, con D.N.I. 38.725.430, CUIL: 27-38725430-2, y Casco Rocío Gabriela, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de febrero de 1993, de profesión ama de casa, de estado civil soltera, con domicilio en Fray Antonio

Rossi N° 670 de la localidad de Helvecia, con D.N.I.: 37.264.588, CUIT: 27-37264588-7.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 01/07/14.

3) Denominación social: "Lubiana S.R.L."

4) Domicilio social: Calle Fray Antonio Rossi N° 870 de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Venta de productos alimenticios, de limpieza, de perfumería, de cotillón y de bazar; y elaboración y/o fabricación de productos de panadería, pastelería y confitería, desarrolladas todas estas actividades como autoservicio y/o supermercado por mayor y menor.

6) Plazo de duración: Cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El Capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por cinco mil (5.000) cuotas, de valor nominal pesos diez (\$ 10).

8) Administración y fiscalización: Socio Gerente: Monzón Ramiro Héctor, D.N.I. N° 21.818.785, CUIT 20-21818785-5, quien durará en sus funciones tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando en manos de los socios el derecho de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: Le corresponde al Socio Gerente.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. - Santa Fe, 22 de Agosto de 2014.

Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 70 239222 Set. 4

---

## **FIDES S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma FIDES S.A., con domicilio en calle Avenida Freyre 3039, de la ciudad de Santa Fe, por asamblea general ordinaria número 23, de fecha 13 de diciembre de 2013, ha procedido a la elección del directorio por tres períodos (art. 9 del Estatuto Social), resultando electos por unanimidad el Sr. Mario César Luccisano, D.N.I. 8.485.453, nacido el 24/06/1951, argentino, separado, CUIT N° 20-08485453-1, con domicilio en calle Av. Freyre 3039 de la ciudad de Santa Fe, como presidente del Directorio y As. Sra. Natalia Luccisano, D.N.I. 24.876.635, nacida el 05/11/1975, argentina, casada, CUIT 27-24876635-8, con domicilio en calle San Lorenzo 2705 de la ciudad de Santa Fe, como director suplente. - Santa Fe, 21 de agosto de 2013 - Jorge E, Freyre, Secretario.

§ 45 239219 Set. 4

---

**PANE Y PANI S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. N° 686 - Folio 90 - año 2014 - PANE Y PANI S.R.L. s/Cambio de Domicilio (mod. art. 30)" del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que PANE Y PANI S.R.L. inscrita en este Registro bajo N° 1329 al folio 211 del Libro 16 de S.R.L. en fecha 25/03/2008 (Legajo 6783) ha modificado la cláusula Tercera de su Estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: Domicilio: La sociedad tendrá su sede social en calle San Martín N° 2700 de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos legales. - Santa Fe, 14 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 82 239204 Set. 4

---

**TRANSPORTE PEDRITO DE**

**POCCIA HNOS. S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por estar así dispuesto en autos "Transporte Pedrito de Poccia Hnos. S.R.L. s/Aumento de capital, art. 3°, texto ordenado" (Expte. N° 182, Año 2014) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad TRANSPORTE PEDRITO DE POCCIA HNOS. S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1994 bajo el N° 699, folio 168 del libro 11° de S.R.L. (Legajo N° 4576), cesión de cuotas, y texto ordenado inscrita el 24 de octubre de 2003 bajo el N° 1028, folio 271 del libro 15. de S.R.L., prorroga, cesión de cuotas, modificación de la dirección, administración y representación legal y texto ordenado inscrita el 25 de febrero de 2010 bajo el N° 312, folio 630 del libro 17 de S.R.L., Señores Antonio Luis Poccia, D.N.I. N° 18.163.575, CUIT 20-18163575-5; Alejandra Guadalupe Poccia, D.N.I. N° 20.319.819, CUIT 27-20319819-7; Esteban Vicente Poccia, D.N.I. N° 22.620.230, CUIT 20-22620230-8; Mario José Poccia, D.N.I. N° 23.814.687, CUIT 23-23814687-9; César Javier Poccia, D.N.I. N° 25.157.227, CUIT 20-25157227-6; Judit Rosa Poccia, D.N.I. N° 27.320.023, CUIT 27-27320023-7 y María Eugenia Poccia, D.N.I. N° 25.519.104, CUIT 27-25519104-2, acordaron aumentar el capital social en la suma de \$ 1.330.000,00 llevándolo a un total de \$.1.400.000,00 dividido en 140.000 cuotas sociales de \$ 10,00 cada una, integrándose con la capitalización de las cuentas Ajuste del Capital por \$ 1.092,00, Reserva para Futuros Aumento de Capital por \$ 469.354,45, Reserva para Aumento de Capital por \$ 500.000,00, Resultados no Asignados por \$ 330.940,99 y Cuentas Particulares por \$ 28.612,56. Cada uno de los socios individualizados, suscriben e integran 20.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, que representan \$ 200.000,00 de capital

social, respecto de cada uno de dichos socios.

Santa Fe, 15 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 82,50 239220 Set. 4

---

**LAS PAMPLONAS S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de LAS PAMPLONAS S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Domingo Rogelio Felitti Cortes, uruguayo, casado en primeras nupcias con Claudia Esther Carrapizo, comerciante, nacido el 16 de agosto de 1959, D.N.I. 92.422.546, CUIT 20-92422546-8, con domicilio en calle Darregueira 2574 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y, Juan Pablo Cribioli, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Ruth Di Chiazza,

Comerciante, nacido el 26 de agosto de 1977, D.N.I. 26.073.309, CUIT 20-26073309-6, con domicilio en calle Tarragona 683 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 13 días del mes de Agosto de 2014.

3) Denominación social: LAS PAMPLONAS S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Wilde 345 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de bares y/o restaurantes, la prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididas en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Pablo Criboli suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Domingo Rogelio Felitti Cortes suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de Julio de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Domingo Rogelio Felitti Cortes, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 80 239206 Set. 4

---

### **EL CHARIGUE S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 8 de Agosto de 2014, EL CHARIGUE S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en contratos al Tomo 156 - Folio 10.172 - Número 788 - ha decidido prorrogar la sociedad por 10 años y aumentar su capital de \$ 20.000 a \$ 200.000. En virtud de ello se han modificado las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social las que quedan redactadas de la siguiente forma: Tercera - Plazo: El plazo de duración de este contrato se estipula en Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, dichas cuotas se suscriben e integran de la siguiente manera: I) Olga Mabel Poletti, el cincuenta por ciento (50%), es decir mil (1.000) cuotas de capital que equivalen a pesos cien mil (\$ 100.000); II) Marcela Mabel Fernández, el treinta y cinco por ciento (35%), es decir setecientos (700) cuotas de capital que equivalen a pesos setenta mil (\$ 70.000); III) Sandra Verónica Fernández, el quince por ciento (15%), es decir trescientas (300) cuotas de capital que equivalen a pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 50 239200 Set. 4

---

### **METALURGICA DEPAOLO S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Modificación Domicilio: 31/07/2014

Modificación Domicilio: Siendo el domicilio actual de la Sociedad, Callao 6490, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los

socios resuelven modificar el mismo a Calle 520 N° 6850, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que podrá cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero a los efectos de la expansión y desarrollo de la sociedad.

Fecha de Cesión: 28/07/2014

Socios Cedentes: Fernando David Depaolo, D.N.I. 27.233.702 y Roberto Alejandro Depaolo D.N.I. 25.524.672.

Socios Cesionarios: Florencia Belén Depaolo, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 37.572.501, C.U.I.T. 27-37572501-6, nacida el 24 de diciembre de 1993, estudiante, soltera, domiciliada en Uriburu 2660, Rosario; y Roberto José Depaolo, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 10.865.674, CUIT 20-10865674-4, nacido el 20 de Agosto de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Delia Mansilla, domiciliado en Uriburu 2660, Rosario.

Capital Cedido: Fernando David Depaolo cede gratuitamente a Florencia Belén Depaolo la cantidad de 12.000 cuotas de \$ 10 cada una, por un total de \$ 120.000 y a Roberto José Depaolo la cantidad de 16.000 cuotas de \$ 10 cada una, por un total de \$ 160.000; y Roberto Alejandro Depaolo cede gratuitamente a Roberto José Depaolo la cantidad de 28.000 cuotas de \$ 10 cada una, por un total de \$ 280.000.

Composición del Capital luego de la Cesión: El total del Capital Social es de \$ 800.000 dividido en 80.000 cuotas de \$ 10 cada una, y le corresponde a los socios lo siguiente: a Roberto José Depaolo: 44.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan a \$ 440.000; a Fernando David Depaolo: 12.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan a \$ 120.000; a Roberto Alejandro Depaolo: 12.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 120.000 y a Florencia Belén Depaolo; 12.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan a \$ 120.000.

Fecha de Modificación de la Administración: 31/07/2014.

Modificación de la cláusula de administración y fiscalización de la sociedad. Uso de la firma social: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuando siempre en forma indistinta, en tal sentido obligarán a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social "METALURGICA DEPAOLO S.R.L.", que se estampará en sello o de su puño y letra. Sin perjuicio del carácter y objeto enunciado, podrá la sociedad adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y otros valores y objetos. Asimismo tendrá la facultad de vender, hipotecar, o de cualquier otro modo de gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso; celebrar contratos de arrendamientos o de aparcería de inmuebles; tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales, privados o cooperativos y de cualquier otra institución de crédito, con o sin garantía real o personal, y establecer formas de pago y pactar el interés respectivo. Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo, ni de cantidad que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, girar en descubierto, hasta montos autorizados, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y demás obligaciones de descuento de crédito. Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, pudiendo conferir poderes especiales o generales y revocarlos, otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos detallados precedentemente. Para el cumplimiento del objeto podrá asociarse con terceros o realizarlos por cuenta de terceros, por cuenta propia, directamente o mediante convenios con el Estado. Podrá también importar y exportar. La enumeración anterior es puramente enunciativa y de ninguna forma excluyente o restrictiva de otras que necesiten los socios para el funcionamiento de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas a su giro o en fianzas a terceros. La sociedad tendrá la fiscalización a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen, y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime necesario hacerlo.

Designación de Gerentes: Se designan como nuevos gerentes a Fernando David Depaolo (D.N.I. N° 27.233.702), Roberto Alejandro Depaolo (D.N.I. N° 25.524.672) y Roberto José Depaolo (D.N.I. N° 10.865.674).

\$ 120 239184 Set. 4

---

## **FREZZA MAQUINARIAS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de las resoluciones aprobadas por unanimidad de los socios de FREZZA MAQUINARIAS S.R.L.:

1) Fecha del Instrumento Modificatorio: 3 de Julio de 2014.

2) Reconducción del Contrato Social: Capítulo 1 cláusula Tercera: El nuevo plazo de duración de la sociedad será de 25 (veinticinco) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Cesión de Cuotas: Los socios deciden de común acuerdo ceder las cuotas societarias de la señora Silvia Carmen Frezza de la siguiente manera: La Soda Silvia Carmen Frezza posee el 50% del total de las cuotas sociales de la Sociedad y han acordado ceder el 80% de las mismas al Señor Brian Fornassiero, o sea cuatrocientas ochenta (480) cuotas de pesos valor nominal (\$ 10) cada una y el 20% de las mismas al Señor Gustavo Fornassiero, o sea ciento veinte (120) cuotas de pesos valor nominal (\$ 10) quedando de esta manera el 40% del total de las cuotas sociales a favor del Señor Brian Fornassiero y el 60% del total de las cuotas sociales a favor del Señor Gustavo Fornassiero.

4) Aumento de Capital: Las partes de común acuerdo acordaron fijar el capital social que actualmente es de Pesos doce mil (\$ 12.000), ya totalmente integrado, dividido en cuotas mil doscientas (1.200) de Pesos diez (\$ 10) cada una, a la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), o sea, aumentar el capital en la suma de Pesos doscientos treinta y ocho mil (\$ 238.000). El nuevo importe de capital es dividido en cuotas veinticinco mil (25.000) de Pesos diez (\$ 10) cada una.

\$ 65 239216 Set. 4

---

## **PLANETA MASCOTA S.R.L**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

1) Carina Milagros Márquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. 28.309.138, CUIT 23-28309138-4, nacida el 24/11/1980, de profesión contadora, casada en primeras nupcias con el Sr. Luciano Andrés Garavagno, con domicilio en calle Belgrano 1060 piso 9 departamento B de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Luciano Andrés Garavagno, de nacionalidad argentina, D.N.I. 28.859.518, CUIT 20-28859518-7, nacido el 22/5/1981, de profesión contador, casa en primeras nupcias con la Sra. Carina Milagros Márquez, con domicilio en calle Belgrano 1060, piso 9 departamento B de la localidad, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

3) Mayra Belén Márquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. 33.594.572, CUIT 27-33594572-2, nacida el 16/01/1988, de profesión ingeniera industrial, de estado civil soltera, con domicilio en calle España 423 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe.

4) Valeria Gisela Márquez, de nacionalidad argentina, D.N.I. 29.694.888, CUIT 27-29694888-3, nacida el 26/10/1982, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle España 423 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe.

\$ 45 239168 Set. 4

---